



Codelco y el informe Contraloría conversación aclaratoria

Reunión con la prensa
Marzo 06



El informe de Contraloría señala textual en su párrafo n° 7

“7.- Finalmente, esta Contraloría General de la República viene en precisar que, a la fecha, se encuentra analizando las observaciones formuladas por CODELCO, para emitir el informe definitivo sobre la investigación solicitada por el señor Presidente Ejecutivo.”



Marco Legal: DL N° 1.350 D.S. Minería N° 146

El art.10 del DL N° 1.350, que creó Codelco-Chile y el Artículo 17 del D.S. N° 146 de Minería de 1991, que contiene los estatutos de Codelco, **establecen las facultades del Presidente Ejecutivo.**

En especial puede:

Art.17, letra j) del D.S. 146:

“Adquirir toda clase de bienes muebles y celebrar los contratos de prestación de servicios que sean necesarios para cumplir con los fines de la Empresa”

Art.17, letra v) del D.S. 146:

“En general, ejecutar o celebrar cualquier otro acto, contrato u operación civil o comercial, en el país o en el extranjero, tendientes al cumplimiento del objetivo que requiera la marcha de la empresa; modificarlos y ponerles término”.

El Directorio no participa de estas decisiones de administración, salvo en el caso de los contratos con partes relacionadas.

Fundación de Codelco, vigencia desde 10 enero 1976

Negocios con partes relacionadas: Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas Ley 18.045 sobre Mercado de Valores

- En materias de negocios con relacionados, Codelco se rige por las disposiciones generales existentes, esto es, la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores.
- El artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas prescribe que una sociedad anónima podrá celebrar actos o contratos con uno o más directores que tengan interés por sí o como representantes de otra persona, cuando **dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Directorio** y se ajusten a **condiciones de equidad** similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.
- El Artículo 101 de la ley sobre Mercado de Valores y las normas complementarias, obligan a informar como hecho esencial las operaciones con partes relacionadas cuando involucren montos significativos o revistan relevancia para la marcha de la empresa.

CODELCO HA CUMPLIDO CON TODA ESTA NORMATIVA

Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores sobre entrega de información

Codelco entrega la misma información que las Sociedades Anónimas Abiertas

- En 2002, Codelco se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores, por lo cual quedó sujeta a la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a sus normas complementarias, debiendo proporcionar a la SVS la misma información a que están obligadas las sociedades anónimas abiertas, con la periodicidad, publicidad y en la forma que se exige a éstas.
- Codelco está obligada a divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna todo hecho o información esencial respecto de ella misma y de sus negocios en el momento que el hecho ocurra o llegue a su conocimiento.
- Esta información deberá ser remitida a la SVS y a todas las bolsas de valores existentes en el país.

CODELCO HA CUMPLIDO CON TODA ESTA NORMATIVA

Negocios con Personas Relacionadas, NCC N° 18

Codelco tiene normas internas más estrictas que la ley en materia de operaciones con partes relacionadas

- Codelco ha adoptado normas internas que son más exigentes y alcanzan a más personas que las afectadas por la ley, en materia de contratos con partes relacionadas. En el año 1995 se dictó la Norma Corporativa N° 18, que regula estas operaciones, la cual fue actualizada el 01-03-2002, sobre la base de un estudio encargado a Andersen Consulting,
- Esta Norma establece incompatibilidades que afectan al Presidente Ejecutivo, los Vicepresidentes, los miembros de los Consejos de Administración Divisional y los Gerentes Generales. Ninguno de ellos puede ser socio, accionista o mantener cualquiera relación de propiedad o profesional con empresas que negocien habitualmente con Codelco
- Todas las personas indicadas más aquéllos que ejerzan cargos de jefatura deberán inhabilitarse para adoptar decisiones sobre ventas, contratos o adquisiciones si con las personas naturales o jurídicas con quienes se realizará el negocio existe relación de familia, propiedad o gestión, en su caso.
- Las personas indicadas deben hacer una declaración acerca de las sociedades en que ellas, su cónyuge e hijos dependientes participan como socio, Director o Asesor, con el objeto de aplicar las reglas antes indicadas.
- Corresponde al Comité de Auditoría del Directorio, al Consejo de Administración Divisional o el Comité Divisional de Adjudicaciones autorizar estas operaciones, dependiendo del nivel de las personas involucradas.

Contratos con partes relacionadas

Análisis de 29 contratos con partes relacionadas analizados por Contraloría (1)

	Fecha	Valor del pedido en \$	Nombre proveedor	Cargo del Rol E a la fecha del pedido al proveedor
1	07-01-2003	109.831	CENTRO DE EXTENSION JURIDICA LIMITADA	Asesor Jurídico Laboral
2	23-01-2003	109.831	CENTRO DE EXTENSION JURIDICA LIMITADA	Asesor Jurídico Laboral
3	16-01-2004	114.202	CENTRO DE EXTENSION JURIDICA LIMITADA	Asesor Jurídico Laboral
4	30-01-2004	114.200	CENTRO DE EXTENSION JURIDICA LIMITADA	Asesor Jurídico Laboral
5	07-05-2004	50.250.000	PABLO BERWART TUDELA ABOGADO LTDA.	N/A
6	13-03-2003	135.274.300	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A	Jefe Depto.Nuevos Negocios Internet
7	13-05-2003	63.246	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A	Jefe Depto.Nuevos Negocios Internet
8	27-05-2004	1.035.000	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A	Subg. Servicios al Cliente
9	14-07-2004	593.516.040	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A	Subg. Servicios al Cliente
10	10-03-2004	2.033.394	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A	Subg. Servicios al Cliente
11	02-11-2004	595.126	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A	Subg. Servicios al Cliente
12	15-12-2004	11.616.480	CONECTA INGENIERIA S.A.	Director de Comunicación Organiz.
13	16-04-2003	98.400	DYNAL INDUSTRIAL S A	Gerente de Operaciones
14	25-04-2003	6.770.400	DYNAL INDUSTRIAL S A	Gerente de Operaciones
15	02-07-2003	151.704	DYNAL INDUSTRIAL S A	Consultor Unidad Proy.Corporativos

Análisis de 29 contratos con partes relacionadas analizados por Contraloría (2)

	Fecha	Valor del pedido en \$	Nombre proveedor	Cargo del Rol E a la fecha del pedido al proveedor
16	14-08-2003	221.970	DYNAL INDUSTRIAL S A	Consultor Unidad Proy.Corporativos
17	29-10-2003	9.027.200	DYNAL INDUSTRIAL S A	Gerente Corp.Proy.Minería Subterr.
18	27-04-2004	4.659.200	DYNAL INDUSTRIAL S A	Gerente General
19	12-08-2004	1.572.000	DYNAL INDUSTRIAL S A	Gerente General
20	09-01-2004	49.389.000	EGM SERVICIOS GEOLOGICOS MINEROS LTDA	Geólogo Jefe Proyectos-Proy.MM
21	15-03-2004	51.896.844	EGM SERVICIOS GEOLOGICOS MINEROS LTDA	Geólogo Jefe Proyectos-Proy.MM
22	27-05-2003	320.059.514	EGM SERVICIOS GEOLOGICOS MINEROS LTDA	Geólogo Jefe Proyectos-Proy.MM
23	25-02-2003	1.840.236	ERNESTO URDANGARIN ESCOBAR	Director Codelco-Chile
24	06-02-2004	21.263.400	JUAN ROJAS CORTES	N/A
25	14-08-2003	3.500.000	PAULA GABRIELA HERRERA CRUZ	Vicap.Corp.de Com.y Desarr.Sust.
26	27-04-2005	13.358.819	GERARDO MUÑOZ SANCHEZ	Director de Medio Ambiente
27	08-11-2004	5.340.480	GERARDO MUÑOZ SANCHEZ	Director de Medio Ambiente
28	17-01-2003	21.815.291	PATRICIO OLAVARRIA ARAVENA	Gerente Minas
29	13-08-2004	1.713.600	GLADYS VEGA SEQUEL	Gerente de Fundición

Contratos que no fueron informados oportunamente al Directorio

Tres contratos con partes relacionadas, no informados al directorio de Codelco

1. Contratos (2) con empresa Dynal Industrial S.A.

- 1.1. Contrato de 27.04.2004 División Chuquicamat por \$ 4.659.200
- 1.2. Contrato de 12.08.2004 Corporativo por \$ 1.572.000

- La relación de parentesco es que doña Andrea Zondeck, cuñada del Gerente General de la División Andina, tiene el 16% de las acciones de esta sociedad.
- Ambos contratos fueron adjudicados por licitación.
- No hubo información sobre la calidad de relacionado porque la norma NCC 18 no exige la declaración jurada del proveedor por el monto menor del contrato. El señor Trivelli si hizo oportunamente su declaración de intereses respecto de si mismo, su cónyuge e hijos.

2. Contrato con doña Paula Gabriela Herrera Cruz.

Celebrado con fecha 14.08.2003 por la suma de \$ 3.500.000. Servicios de traducción por parte de profesional acredita por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- La señora Herrera hizo declaración jurada de relación indicando parentesco con la cónyuge de don Roberto Souper, Vicepresidente de Comercialización. En el procesamiento de esta declaración se anotó equivocadamente que era "sobrina", en circunstancia que es "cuñada". Esto hizo que no se aplicara la norma del Artículo 44 de la ley 18.046.
- El señor Souper, al igual que en el caso anterior, hizo oportunamente su declaración de interés respecto de si mismo, su cónyuge e hijos.

En conclusión:

De los 29 contratos que analizó Contraloría, solo los tres antes analizados corresponden a operaciones con partes relacionadas de acuerdo a la ley. De los restantes 26 contratos, del total de 29 analizados, 19 corresponden a contratos con partes relacionadas de acuerdo a normativa interna de Codelco —que el informe consigna como cumplida— y los siete restantes no tienen carácter de contrato con partes relacionadas ni de acuerdo a la ley ni a la normativa interna (ver anexo 2 de respuestas de Codelco a Contraloría en la web Codelco).



Asignaciones directas

TOTAL CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS 2003 – 2005*						
PERÍODO	TIPO DE CONTRATO					
	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANTIDAD	US\$	CANTIDAD	US\$	CANTIDAD	US\$
2003	44.085	554.339.267	7.728	1.271.309.586	51.813	1.825.648.853
2004	46.589	703.242.435	7.736	1.707.765.639	54.325	2.411.008.074
2005	17.575	250.334.206	3.043	833.568.272	20.618	1.083.902.478
SUMA	108.249	1.507.915.908	18.507	3.812.643.497	126.756	5.320.559.405

* Hasta mayo del 2005

Porcentajes de asignaciones directas

Enero 2003 – Mayo 2005	Total Contratos de Bienes y Servicios	Licitación Pública, Privada y Otras	%	Asignación Directa	%
Codelco Norte	2.617,3	2.444,2	93,4%	173,2	6,6%
Salvador	411,4	387,9	94,3%	23,6	5,7%
Andina	1.262,1	483,8	77,2%	143,3	22,8%
El Teniente	402,6	1.167,4	92,5%	94,7	7,5%
Otros	5.320,6	260,7	64,8%	94,7	23,5%
TOTAL	5.320,6	4.744,0	89,2%	529,4	9,9%

TOTAL CONTRATOS DE SERVICIOS DE CAPACITACION, ASESORIAS Y CONSULTORIAS 2003 – 2005 *

PERIODO	CAPACITACION		ASESORIAS Y CONSULTORIAS		TOTAL	
	(COD. 413) **		(COD. 701 – 708) **			
	CANTIDAD	US\$	CANTIDAD	US\$	CANTIDAD	US\$
2003	767	5.168.161	962	58.423.144	1.729	63.591.304
2004	1.035	7.123.781	1.717	112.101.533	2.752	119.225.314
2005	311	3.680.713	799	39.914.235	1.110	43.594.948
SUMA	2.113	15.972.655	3.478	210.438.912	5.591	226.411.567

* Hasta mayo del 2005

TIPO DE ADJUDICACION	N° DE CONTRATOS DE ASESORIAS Y CONSULTORAS (INCLUYE SERVICIOS DE CAPACITACION)		MONTO US\$	
Adjudicación Licitación Pública (01)	8	0.14%	8.866.844.00	3.92%
Adjudicación Privada (02)	1.313	23.48%	105.071.012.00	46.41%
Adjudicación Directa (03)	3.112	55.66%	108.737.482.00	48.03%
Adjudicación Única Oferente (04)	3	0.05%	71.518.00	0.03%
Adjudicación Proveedor Único (05)	46	0.82%	3.141.430.00	1.93%
Adjudicación de Bajo Monto (06)	1.109	19.84%	523.280.00	0.23%
TOTALES	5.591	100%	226.411.566.00	100.00

* Hasta mayo del 2005

122 contratos analizados por Contraloría según tipo de asignación

TIPO DE ADJUDICACION	N° DE CONTRATOS DE ASESORIAS Y CONSULTORAS (INCLUYE SERVICIOS DE CAPACITACION)		MONTO US\$	
Adjudicación Licitación Pública (01)	1	0.9%	7.817.599	10.3%
Adjudicación Privada (02)	37	30.3%	43.772.231	57.8%
Adjudicación Directa (03)	82	67.2%	21.893.346	28.9%
Adjudicación proveedor único (04)	2	1.6%	2.262.270	3%
TOTALES	122	100%	75.745.446	100%

Revisión de las asignaciones directas de acuerdo a su monto

El 85,6 % de las asignaciones directas son contratos de un monto inferior a US\$10.000.
 El 97,5% de las asignaciones directas son contratos de un monto inferior a US\$ 100.000.

MONTOS ASIGNADOS EN FORMA DIRECTA	NUMERO DE CONTRATOS	%	Σ %
De US\$ 1.000.001 hasta US\$ 20.000.000	4	0.2	100.0
De US\$ 500.001 hasta US\$ 1.000.000	15	0.5	99.8
De US\$ 200.001 hasta US\$ 500.000	55	1.8	99.3
De US\$ 100.001 hasta US\$ 200.000	146	4.6	97.5
De US\$ 50.001 hasta US\$ 100.000	228	7.3	92.9
De US\$ 10.001 hasta US\$ 50.000	826	26.5	85.6
De US\$ 6.001 hasta US\$ 10.000	489	15.8	59.1
Hasta US\$ 6.000	1349	43.3	43.3
TOTALES	3.112	100.0	

* Cuadro tomado del informe preliminar de Contraloría

¿Quiénes tienen facultades para asignar los contratos y por qué montos?

Asignación Directa de compras/contrataciones

	Sobre US\$	Hasta US\$
Divisiones		
Ger General		
Codelco Norte		750.000
El Teniente		500.000
Salvador		500.000
Andina		500.000
Ventanas		500.000
CAD		
Codelco Norte	750.000	1.000.000
El Teniente	500.000	1.000.000
Salvador	500.000	1.000.000
Andina	500.000	1.000.000
Ventanas	500.000	1.000.000
Centro Corporativo		
Vicep Corporativos		750.000
VC de Proyectos		1.000.000
VC de Servicios Compartidos		1.000.000

Montos superiores a facultados a CAD y Vicep Corporativos son autorizados por
Presidente Ejecutivo

Resultado de la revisión de los 122 contratos

- De los 122 contratos analizados, 63 no tienen ningún tipo de observación por Contraloría.
- Los 59 restantes tienen un total de 75 observaciones de diferente naturaleza
- Hay 20 empresas (sin asignación a un contrato específico) que se observa la inadecuada utilización de "pago misceláneo"

TIPO de OBSERVACIÓN	Nº DE CONTRATOS
Falta de fundamento de la asignación o de razonabilidad del precio	41
Ampliaciones de plazo de contratos suscritos	10
Contratos suscritos con fecha posterior a su inicio	6
Objetivo, avances, cantidad y calidad de labores contratadas insuficientemente descritas en el contrato	7
Clasificación inadecuada en sistemas de registro (SAP)	11
TOTALES	75

En Resumen

- Hay tres contratos con empresas relacionadas, que suman US\$ 18.400, que no fueron informados oportunamente al Directorio. Dados los montos envueltos, no existe obligación legal de informar estas operaciones ni a la Superintendencia de Valores ni al mercado.
- La lectura que se ha hecho del informe de la Contraloría es que el 67% de los contratos, que representan el 29% del total de las compras, se efectúa por asignación directa. Esta es una lectura equivocada. Los montos correspondientes al total de contratos asignados en forma directa alcanzan al 9,9% del total de compras y bienes y servicios del período.
- El informe de la Contraloría focalizó su escrutinio en contratos de prestación de servicios profesionales debido a que estos fueron el objeto de las denuncias que originaron la investigación. Analizó en detalle 122 contratos que representan el 33% del total de compras de servicios profesionales, monto que a su vez alcanza al 4,2% del total de compras de bienes y servicios del período.
- La Contraloría formula 75 observaciones a 59 contratos de un total de 122.. Ninguna de estas observaciones da cuenta de alguna ilegalidad. Sólo reflejan la apreciación de Contraloría respecto del cumplimiento de normas y procedimientos internos de Codelco.
- Codelco, con fecha 17 de enero, formuló una detallada respuesta respecto de las observaciones realizadas por Contraloría (disponible en www.codelco.com)



gracias